

El ejemplo de la fornicación (la cual nunca es lícita, aunque de ella se siga un efecto bueno, por ejemplo, la salud), es impertinente; porque, como se dijo en el núm. 22, para que no sea voluntario indirecto el efecto malo que se sigue *inmediatamente* de la acción, es necesario que ésta sea buena ó indiferente; y como la fornicación es mala *ab intrinseco*, nunca se puede poner, por más que de ella se siga un efecto bueno. Pero el *dar más ó menos vino* es indiferente en sí mismo, como lo es también el *dar la medicina* en el caso de la embarazada. Confieso que me parece suficientemente fundada esta opinión.

321. P. San Ligorio hace esta pregunta: «An licitum sit aliquem ad ebrietatem inducere, ut ille impediatur a graviori malo, puta sacrilegio vel homicidio committendo?»

R. Hay diversas opiniones: unos dicen que es lícito, ya la embriaguez sea material, ya sea formal: otros que es lícito inducirle, si la embriaguez es puramente material, esto es, sin pecado del que se embriaga, porque no lo advierte. Otros que no es lícito en ese caso inducirle, aunque la embriaguez sea puramente material; porque la embriaguez, aunque sea material, es intrínsecamente mala. San Ligorio dice que la opinión que afirma que es lícito «satis probabilis videtur mihi, et aliis viris doctis a me consultis; sive ebrietas sit materialis, sive formalis, ob rationem jam allatam, quia licitum est inducere alterum ad minus malum, ut impediatur a majori, juxta ea quæ diximus, lib. 2, núm. 57.» (Lib. 1, núm. 57.) Omito las otras razones de San Ligorio, por no alargarme. Confieso que no me convencen, porque en el caso propuesto no hay una acción buena indiferente con dos efectos *inmediatos*, uno bueno y otro malo; sino un solo efecto *inmediato* malo, que es la borrachera intrínsecamente mala, á la cual se induce. El que se le aparte del

homicidio ó del sacrilegio es efecto *extrinseco* y *per accidens* respecto del vino excesivo á que se le invita. Y se robustece este argumento con la doctrina que trae San Ligorio en el número precedente, donde dice que si á Juan se le dijese: *O te embriagas ó te mato*, Juan debería morir antes que embriagarse; y da la razón, porque el vino no es medio *per se ordinatum* para impedir la muerte con que amenazan á Juan; y que además el peligro de ser muerto es *ab extrinseco*, y no *ab intrinseco*, como en el ejemplo de la embarazada «ante animationem fœtus.» Pues bien: estas dos razones parece que militan contra San Ligorio en el caso presente, que el Santo defiende como lícito.

En esta cuestión los Salmaticenses, Layman, Palao, Gousset, Gury, Medina, Lesio, Gobat, Diana, Cayetano, Billuart, etc., dicen que nunca es lícito inducir á la embriaguez formal; otros dicen que ni á la material. Aunque yo no llevo la opinión de San Ligorio, no inquietaré de manera alguna al que la lleve y la practique. En esta clase de cuestiones tan difíciles, en que hay por una y otra parte autores tan graves, por más que á uno le parezca una cosa, puede muy bien equivocarse, y, por lo tanto tiene lugar el *in dubiis libertas*. * Los autores hacen la pregunta siguiente: An sit licitus usus opii, chloroformi et similibus, ad operationem chirurgicam subeundam? Y responden afirmativamente, porque la virtud primaria del opio, etc., es soporífera ó sedativa de los nervios, no causativa de la embriaguez; pero es preciso mucha cautela en la aplicación, para evitar los peligros que de ella pueden originarse: así lo sienten Gousset y otros modernos moralistas comunmente. (Marc., tomo 1, núm. 760.)*

ARTÍCULO VI

De la envidia.

322. P. ¿Qué es envidia?

R. «Est tristitia de bono alterius, in quantum æstimatur diminutivum propriæ gloriæ vel excellentiæ,» dice Santo Tomás (2. 2. q. 36, art. 1.)

P. ¿De cuántas maneras puede una persona entristecerse del bien ajeno?

R. Dice Santo Tomás (art. 2) que de cuatro maneras puede uno entristecerse del bien ajeno. 1.^a Cuando se teme con fundamento que del bien de otro ha de venir mal á nosotros ó á otras personas buenas. Esta tristeza no es envidia, sino temor; y si se guarda el orden de la caridad, es lícita. (Véase el núm. 276.) El Padre San Gregorio dice así: «Evenire plerumque solet, ut non amissa charitate inimici nos ruina lætificet, et ejus gloria contristet, cum et ruente eo, quosdam bene erigi credimus, et proficiente illo plerosque injuste opprimi formidamus.» (22, Moral.)

2.^a Cuando la tristeza es porque una persona indigna abunda en bienes temporales, riquezas, honor y gloria, dice Santo Tomás que, como Dios distribuye estos bienes con sabia providencia, no conviene indignarse por esto. *Noli æmulari in malignantibus, neque zelaberis facientes iniquitatem.* (Salmo 36, v. 1.) Cayetano, comentando este artículo, dice que si no se murmura de la divina Providencia, esta indignación es pecado venial, y que algunas veces no será culpa alguna.

3.^a Cuando la tristeza no es porque otro tiene el bien, sino porque nosotros carecemos de él, en las cosas espirituales es laudable y se llama *celo*. Si es en las cosas temporales, puede ser bueno ó malo, según sea la necesidad y el fin con que se entristezca una persona de la carencia de los bienes temporales.

4.^a Cuando la tristeza del bien ajeno es porque se aprende como diminutivo de la *propia* gloria y excelencia, entonces es propiamente la envidia; la cual será mortal, si es con deliberación y de materia grave. De otra manera, si no se mezcla odio grave, por razón de la envidia será venial.

323. P. ¿La envidia es vicio capital?

R. Dice Santo Tomás que vicio capital es aquel del cual nacen muchos pecados, en cuanto es causa *final* de ellos. Pues bien; la envidia es tristeza del bien ajeno en cuanto este bien se aprende como mal propio: de aquí es que el envidioso, para apartar de sí el mal propio, esto es, la tristeza, se precipita á cometer muchas culpas, como dice Santo Tomás: *ut tristitiæ satisfaciatur.* (2. 2. q. 36, art. 4.)

324. P. ¿Cuáles son las hijas de la envidia?

R. Santo Tomás, en el mismo artículo (ad 3), las numera del modo siguiente: En los intentos y conatos de la envidia hay principio, medio y fin. El *principio* es el conato del envidioso, que procura destruir la gloria ajena que le contrista: 1.^o *Por la susurrición*, esto es, ocultamente. 2.^o *Por la detracción*, si se hace manifiestamente.

El *medio* de la envidia consiste en que el envidioso que intentó disminuir la gloria ajena, unas veces lo consigue, y entonces se alegra sobremanera: *exultatio in adversis*. Otras no consigue disminuir la gloria ó excelencia de la persona á la que tiene envidia, y entonces se aflige: *afflictio in prosperis*.

Pero se ha de notar, con Santo Tomás, que *afflictio in prosperis* de la persona envidiada, si se toma generalmente, es la misma envidia, porque el envidioso se entristece de cuanto conduce á aumentar ó conservar la gloria de aquel á quien tiene envidia. Pero *afflictio in prosperis*, si se toma por la *tristeza* que tiene el envidioso cuando

después de haber *intentado deslustrar la gloria* de la persona envidiada, no lo consiguió, ésta es la aflicción «in prosperis,» hija de la envidia.

El término de la envidia es el odio; porque así como el bien deleita y causa amor, así la tristeza aflige y causa odio. La razón es porque el hombre huye de la tristeza naturalmente, y así «ex tristitia causatur odium: quia movemur ad odiendum ea quæ nos contristant, in quantum ex hoc ipso accipiuntur sub ratione mali. Unde, cum invidia sit tristitia de bono proximi, sequitur quod bonum proximi reddatur nobis odiosum, et inde est, quod ex invidia oritur odium,» dice Santo Tomás (2. 2. q. 34, art. 6). Así sucedió á Saúl respecto de David.

Se ha de advertir que el odio se distingue realmente de la envidia, y la excede en gravedad de malicia. La envidia y el odio convienen en entristecerse del bien de otro, pero se diferencian en que el envidioso se entristece de aquel bien *tan sólo* en cuanto lo aprende como *diminutivo de su propia excelencia ó gloria*; pero el odio camina más adelante, pues se entristece del bien ajeno, porque *aborrece la persona* y quiere *absolutamente* su mal. En fin, el odio y la envidia se distinguen, como dice Santo Tomás, en que «invidens non tristatur de bono alterius, nisi per hoc quod excellitur, vel singularitatem suæ gloriæ amittit; odians autem de quocumque bono inimici tristatur,» como dice el Santo en las Disputadas. (Quæst. 10 De malo, art. 2 ad 1.)

325. A este lugar pertenece la siguiente cuestión que promueve San Ligorio: «An citra infamationem possit quis dissolvere amicitiam alicujus, narrando scilicet illius defectus naturales, aut similes, ut ipse succedat loco expulsi?» Y dice el Santo que aunque Soto, Bonacina y otros dicen que es lícito porque la amistad es un dón gratuito, pero que tiene por más probable la opinión de Azor y otros,

que dicen que es ilícito; porque es opinión común que peca mortalmente el que propalando defectos naturales de alguno con este fin; le impide la consecución de algún grave bien temporal; luego siendo injusta la propalación de los defectos naturales de alguno de los amigos, se le arroja fraudulentamente de la amistad del otro amigo. (Lib. 5, núm. 72.) Silvio dice que si siembra entre los amigos una notable discordia, es pecado mortal, y hay obligación de restituir, haciendo que la amistad se renueve. (En el comentario del art. 2. de la q. 74, de la 2. 2. de Santo Tomás.)

Los detractores y los susurrones se distinguen en que los primeros cuentan del prójimo cosas que son verdaderamente *malas*; pero los segundos no se cuidan mucho de que sean malas, verdadera ó aparentemente las cosas que dicen, sino de *turbar* el ánimo de los que las oyen. Los susurrones, rigurosamente hablando, son los chismosos que siembran discordias. Es vicio tan ruin y tan villano, que el Espíritu Santo dice: «Sex sunt quæ odit Dominus, et septimum detestatur anima ejus... eum qui seminat inter fratres discordias.» (Proverb., cap. 6, vers. 16 et 18.)

326. Para graduar la mayor ó menor gravedad de las hijas de la envidia, se ha de atender al daño que causan ó se desea, al fin y al escándalo. Hay una envidia que siendo con deliberación, es pecado gravísimo, y se puede llamar diabólico; la envidia de la caridad fraterna. Es uno de los siete pecados contra el Espíritu Santo.

Las hijas de la envidia se contienen en este verso:

Detrahit, exultat, susurra, et angitur, odit.

Los remedios de la envidia son:
1.º Destruir la soberbia, que es su madre: «Suffoca matrem, et non erit filia,» dice el Padre San Agustín.

2.º Considerar cuánta es la desgracia del envidioso, que convierte en

propia infelicidad los bienes ajenos; porque, como dice Horacio: «Invidus alterius rebus marcesit opimis.»

3.º Reflexionar que la envidia es pecado contrario á la caridad, y además es culpa propia de los demonios y de los condenados.

ARTÍCULO VII

De la acidia.

327. Si la acidia se toma por flojedad de ánimo, tibieza ó pereza para emprender esta ó aquella obra de virtud, porque es molesta ó trabajosa, entonces la acidia no es pecado especial, sino que es común á todos los vicios. Cada vicio, dice Santo Tomás, huye y se desvía del bien espiritual de la virtud particular á que se opone, ó porque aquel bien es trabajoso, ó molesto, ó impeditivo de alguna delectación. (2. 2. q. 35, art. 2.) Tal es la acidia ó pereza del que no oye Misa porque hace frío, del que no ayuna por no sufrir el hambre. Aquí no se trata de la acidia en el sentido general, sino en cuanto es vicio *especial y capital*. Esto supuesto:

P. ¿Qué es acidia?

R. «Tædium quoddam seu tristitia de bono aequaliter divino ad nos pertinente, æstimato ut malo proprio.» Se dice *aliqua litem divino*, porque la acidia puede ser del bien divino por esencia, que es Dios, ó del bien divino por participación, que es el dón de la gracia y el de la gloria, como dice Santo Tomás: «Spiritualia bona de quibus tristatur acedia, sunt et finis, et id quod est ad finem.» (2. 2. q. 35, art. 4 ad 2.)

La acidia se aflige y se entristece de la amistad divina, y no procura adquirirla, no porque el hombre tenga odio á Dios, ni envidia, sino porque para adquirir y conservar la amistad de Dios es necesario adquirir las virtudes y apartarse de las delectaciones ilícitas, cuyo sacrificio le parece muy

costoso, molesto y trabajoso á la persona que tiene el vicio de la acidia; y así «tristatur de bono divino, de quo charitas gaudet,» dice Santo Tomás en el mismo artículo. De modo que aunque el odio de Dios, la envidia de la caridad fraterna y la acidia convienen en entristecerse del bien divino, no obstante, son tres pecados distintos en especie; porque el odio de Dios se entristece del bien divino, según está en el mismo Dios esencialmente; la envidia de la caridad fraterna se entristece del bien divino según está por participación en nuestros prójimos; la acidia se entristece del bien divino según le debemos participar nosotros mismos, como dice Silvio (2. 2. q. 35, art. 2). El motivo por que el hombre que tiene acidia rechaza la amistad divina, es porque como es trabajosa su adquisición y conservación, se le representa como *un mal*.

328. P. ¿Qué pecado es la acidia?

R. Dice Santo Tomás que así como el hombre hace muchos sacrificios por conseguir la delectación, y después la misma delectación le incita y mueve á hacer muchas cosas, de la misma manera el hombre hace muchos pecados para *quitar* la tristeza, y después la misma tristeza le precipita á cometer muchas culpas. Es así que la acidia es cierta tristeza muy molesta y de muy mala especie; luego el que la tiene hará muchos pecados por desearla, y la misma tristeza le incitará y precipitará á cometer muchas culpas; y como vicio capital es aquel del cual se siguen muchas culpas, según la razón de causa final, se infiere que la acidia es vicio capital. (2. 2. q. 35, art. 4.)

329. P. ¿Cuáles son las hijas de la acidia?

R. Dice Santo Tomás que de la acidia nacen unas malas hijas, en cuanto el hombre procura sacudir la tristeza y apartarse de los objetos que le contristan, y que además la misma

tristeza es madre de otras malas hijas. Así, pues, las hijas de la acidia nacen bajo dos conceptos.

En cuanto el hombre huye de los objetos contristantes, la primera hija de la acidia es la desesperación, *desperatio*, en cuanto el hombre huye del fin, esto es, de la caridad, entristeciéndose de la amistad divina y de la gloria, porque su consecución la aprende como cosa molesta y trabajosa, y por lo tanto como un mal para sí propio.

La segunda hija de la acidia es *pusillanimitas*, en cuanto el hombre huye de los medios que se ordenan á la consecución del último fin. Si huye de los consejos, que son *medios arduos*, nace la *pusillanimitas*, *pusillanimitas*. Si huye de los *medios comunes*, que son los preceptos, nace el entorpecimiento ó indolencia, *torpor circa præcepta*. De esta indolencia nacen la ociosidad y la soñolencia, en cuanto el indolente acerca del cumplimiento de los preceptos, ó nada hace, ó si alguna cosa hace, la ejecuta con negligencia.

En cuanto el hombre impugna y combate contra los objetos contristantes, si son las personas que le aconsejan las cosas espirituales, las toma aversión y se indigna contra ellas, *rancor*; pero no es el *rancor* de odio, sino cierta indignación y antipatía. De esta indignación nace la aspereza y amargura con que trata á dichas personas, *amaritudo*.

Otras veces se indigna contra las mismas cosas espirituales y contra cuanto pueda impedir los pecados, y nace la mala hija que se llama *malicia*, *malitia*; ya se deja ver con claridad que aquí no se habla del pecado de *malicia* en cuanto se opone al pecado de flaqueza y al de ignorancia, de que se habló en el núm. 264.

Como el hombre no puede vivir sin alguna delectación, y la acidia recuse

las delectaciones espirituales, busca la delectación en las cosas exteriores; y así nace como hija suya *evagatio circa illicita*. Si esta evagación está en el entendimiento, que corre importunamente por diversos pensamientos, es *importunitas mentis*; si la evagación pertenece al conocimiento, *curiositas*; si á la movilidad del cuerpo, cuyos miembros no tienen movimientos ordenados, á causa de la divagación de la mente que los agita, como se observa también en los niños, se llama *inquietudo corporis*; si se refiere á la variación de lugares, se llama *instabilitas loci*; la cual proviene en el exterior de la mutabilidad interior en los propósitos (2. 2., q. 35, art. 4, en la respuesta al segundo y tercer argumentos).

Estas hijas de la acidia se contienen sustancialmente en los versos siguientes:

*Si tepidus, si mente vagus, si corde pusillus;
Nausea si fuerit, si desperatio, rancor.*

P. ¿Cuáles son los remedios contra la acidia?

R. La consideración del inminente peligro de condenarse en que se halla el que tiene este vicio; la atenta meditación de la pasión de Jesucristo y de las verdades eternas; la grandeza y duración de la gloria, en cuya comparación son muy pequeños los trabajos de una vida virtuosa; por último, la consideración de que las tristezas de la acidia son más aflictivas que las penitencias de los justos, que están acompañadas de paz interior, de esperanza de la gloria eterna y de inefables consuelos espirituales; y por esto confesaron los réprobos las grandes tribulaciones que habían padecido en el camino de la iniquidad, que los había conducido al infierno. *Laxati sumus in via iniquitatis.*

LIBRO CUARTO

330. Habiendo tratado de la ley, de la virtud y del vicio en general, el buen orden pide tratar ahora de las leyes y de los preceptos en particular, y primero de los diez preceptos de la ley natural-divina, ó sea del Decálogo, y á continuación de los preceptos de la Iglesia. Se tratará al mismo tiempo de los vicios y pecados en particular que se oponen á estas leyes y preceptos.

Algunos autores, al llegar á este lugar, siguieron un orden diverso y dividieron los tratados según las diversas virtudes principales. Respetan-

do su opinión, he optado por el método de los que redujeron estas materias á los diez preceptos del Decálogo y á los cinco de la Iglesia. Este método es más fácil para que los jóvenes puedan formar una idea completa y ordenada de las materias propias que pertenecen á cada precepto, y tiene la ventaja también de que los confesores pueden examinar con mayor brevedad y precisión á los penitentes, que ordinariamente no saben confesarse sino por el orden de los Mandamientos.

TRATADO PRIMERO

De los preceptos del Decálogo.

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA NATURALEZA, ORIGEN Y NÚMERO DE LOS PRECEPTOS DEL DECÁLOGO

331. La palabra *decálogo* es griega, y se compone de *deca*, que quiere decir diez, y *logos*, que quiere decir palabra: esto es, las diez palabras de Dios. Esto mismo dijo Moisés al pueblo hebreo después de la promulga-

ción de la ley: «Os habló el Señor y os mostró su pacto y las diez palabras que escribió en dos tablas de piedra.» Clemente Alejandrino fué el primero que llamó Decálogo á los diez Mandamientos de la ley de Dios. (Lib. 6, *Strom.*)

P. ¿Qué es Decálogo?

R. «Lex naturalis et divina decem præceptis comprehensa, populo hebræorum a Deo duabus tabulis data et promulgata.»

Algunos autores añaden que el Decálogo fué promulgado por medio de Moisés; pero Santo Tomás dice: «Præ-